

DERECHOS

HUMANOS

Facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, económico, político social, cultural e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Su finalidad es proteger la vida, la libertad, la justicia, la integridad y el bienestar de cada persona.

DE LA NIÑEZ

Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, independientemente de las ideas de sus padres y madres, tienen el derecho a alcanzar su máximo potencial en la vida y a ser consultados sobre las situaciones que les afectan y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad son sujetos de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones a cualquier otra persona, sin desconocer las diferencias y requerimientos específicos para asegurar la igualdad de oportunidades. Entre otros, tienen derecho al respeto de su dignidad, a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, la no discriminación, la accesibilidad, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, y a la seguridad y protección en situaciones de riesgo.

SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Reconocimiento del derecho básico de todas las personas a tener una vida sexual segura y placentera, decidir libre y responsablemente sobre la reproducción, disponer de la información y de los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. Incluye el derecho a adoptar decisiones sin sufrir discriminación, coacciones o violencia.





INCLUSIÓN

Reconocer la diversidad y asegurar que cada persona pueda participar en las actividades, sin que sean limitantes su edad, género, discapacidad, estado de salud, origen étnico, territorio o cualquier otra característica.

INTERSECCIONALIDAD

Sostiene que los diferentes tipos de opresión —racismo, sexismo, homofobia— o las características biológicas, sociales y culturales diversas no actúan independientemente sino que se entrelazan interrelacionan para crear la “intersección” de múltiples formas de discriminación.

ENFOQUE DE DERECHOS

Marco conceptual para el desarrollo humano que parte del reconocimiento de que todas las personas tienen igual valor e iguales derechos, que deben respetarse siempre.



PARTICIPACIÓN

EJERCICIO DEL DERECHO CIUDADANO A INCIDIR SOBRE LOS PROCESOS QUE AFECTAN EL PROPIO BIENESTAR. CONSTITUYE UN ASPECTO CRUCIAL EN EL LOGRO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DE LA EQUIDAD EN UN SENTIDO AMPLIO, Y DE GÉNERO EN PARTICULAR.



DISCRIMINACIÓN

Distinción, exclusión o preferencia a partir de un criterio de género, raza, color, sexo, religión o cualquier otro que atente contra la igualdad en cualquier ámbito.



DISCRIMINACIÓN DIRECTA

Cuando una persona recibe un trato menos favorable que otra en una situación análoga a causa de estereotipos de género u otra índole.



DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutral ocasiona desventajas a unas o varias o personas por motivos de género u otros.



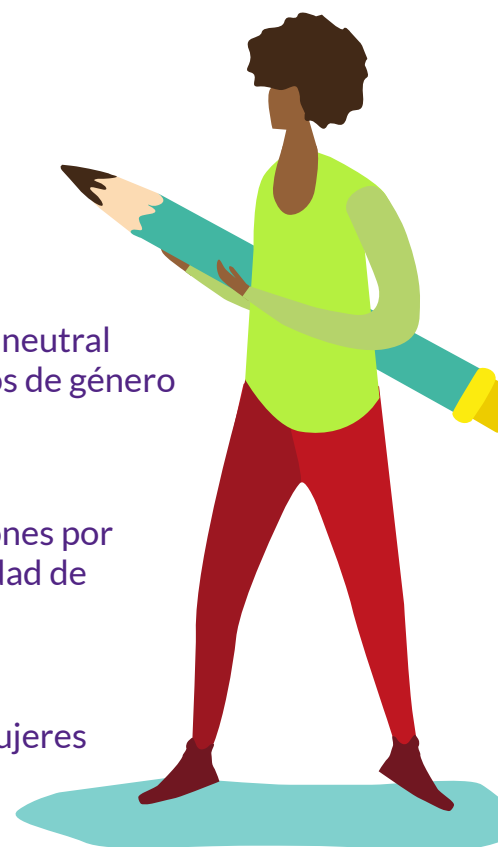
DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Cuando en una persona o grupo confluyen discriminaciones por diversas causas: género, raza, orientación sexual, identidad de género, condición económica y migratoria, entre otras.



DISCRIMINACIÓN POSITIVA

Medidas para garantizar la igual presencia de hombres y mujeres en cualquier ámbito de la vida





PATRIARCADO

Forma histórica de organización social que privilegia a los hombres y lo considerado masculino, sobre las mujeres y lo femenino, y predominante en el mundo contemporáneo. En su sentido literal significa gobierno de los padres. Constituye la institucionalización del dominio masculino y la base de la desigualdad de género.



DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

División social de tareas sobre la base de las construcciones culturales adjudicadas a hombres y mujeres. A partir de esta adjudicación diferencial, los hombres han tenido, primordialmente, el rol de proveedor de la familia y las mujeres el rol de reproductora, responsable del hogar y de la crianza de hijos e hijas.

SEXO

Diferencias biológicas entre hombres, mujeres y personas intersexo. Es decir, la configuración biológica, física y genética con la que nacemos.

¿IGUALES O DIFERENTES?

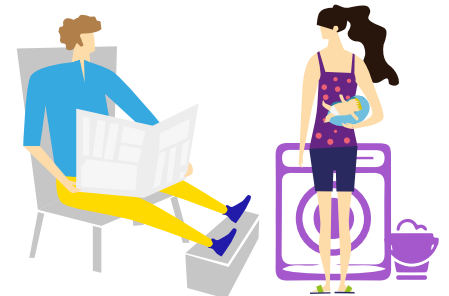
EQUIDAD

Justicia para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, reconociendo sus características y necesidades diferenciadas. A través de leyes y políticas se crean condiciones para favorecer a quien está en desventaja.



FEMINISMOS

Corriente de pensamiento y movimientos políticos a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad e inclusión de todas las personas. Contrario al machismo no postula la superioridad de las mujeres ni busca la subordinación de los hombres.



MACHISMO

Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que legitiman los privilegios masculinos. Ideología que postula la superioridad masculina y castiga cualquier comportamiento femenino autónomo.

GÉNERO

Características y roles que las sociedades asignan a hombres y mujeres respectivamente. No es "natural" sino que se construye desde la sociedad. Como es aprendido, puede cambiar.

IGUALDAD

Mujeres y hombres tienen las mismas condiciones, responsabilidades y oportunidades para la realización de todos sus derechos humanos y de su potencial y se benefician por igual de los resultados.

ANDROCENTRISMO

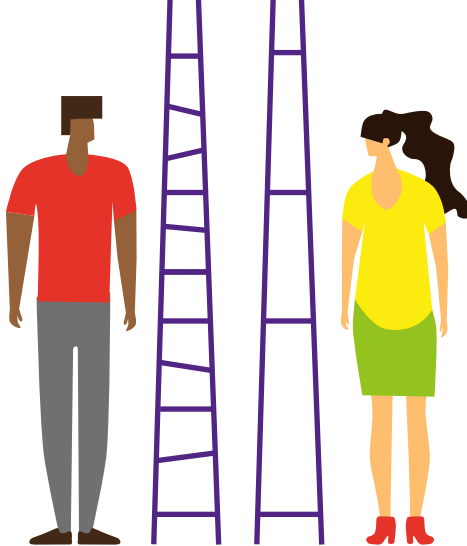
Visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino como única visión posible. Establece una serie de paradigmas de la realidad con diferentes sesgos sociales.

ENTORNO “TÓXICO” DE TRABAJO

Actividades o comportamientos que hacen que un lugar de trabajo sea hostil u ofensivo, sin que esas actividades o comportamientos se dirijan explícitamente hacia una persona o grupo. Ejemplos de un entorno tóxico de trabajo pueden incluir grafitis, comentarios o comportamientos sexuales, insultos o chistes raciales o religiosos, lenguaje o comportamiento abusivo a cualquier persona del colectivo y la exhibición de material pornográfico u otro material ofensivo.

PRÁCTICA TRADICIONAL PERJUDICIAL

Práctica arraigada en formas de pensar o de actuar heredadas del pasado, y que es probable que perjudique la salud y el bienestar de las personas.



BRECHA DE GÉNERO

Diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a sus oportunidades, uso, acceso y control de recursos materiales y simbólicos, nivel de participación, derechos, poder e influencia, remuneración y las ganancias.

ABUSO DE AUTORIDAD

Utilizar el poder que confiere una posición jerárquica o cargo para tomar decisiones no legítimas, centradas en intereses personales, y/o para ignorar, irrespetar y violentar los derechos de personas subordinadas.

CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Medidas orientadas a compatibilizar las condiciones de trabajo con las responsabilidades familiares y personales en la lógica de la corresponsabilidad.

SEXISMO

Conceptos y conductas patriarcales que mantienen en situación de inferioridad y subordinación al sexo femenino con respecto al masculino. Presente en todas las formas de la vida social y todos los ámbitos de las relaciones humanas.

VICTIMIZACIÓN

Maltrato o trato diferenciado hacia una persona que ha presentado una denuncia por discriminación o violencia. La victimización, o también llamada revictimización, se produce cuando se pone en duda la situación en que se encuentra la persona y se le obliga a vivir una y otra vez su papel de víctima.

CORRESPONSABILIDAD

Va más allá de la conciliación. Implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.



Nota: Para la elaboración de este glosario fueron consultadas una amplia variedad de fuentes, entre ellas: Glosario del Centro de Capacitación de ONU Mujeres (<https://trainingcentre.unwomen.org>); Glosario para el correcto tratamiento de la información sobre la infancia y la adolescencia (<https://www.unicef.org/argentina/spanish/3.Glosario.pdf>); Comunicamos sin exclusión. Cartilla no sexista por una comunicación sensible a género y a favor del desarrollo (PNUD, 2014); Género. Términos y definiciones. Norma ramal (Ministerio de la Agricultura, 2014); Agenda de las Mujeres Cuba 2017 (SNU, 2017); Erradiquemos la violencia contra las mujeres. Una guía para personal de Oxfam (OXFAM International, 2012); Programación segura en respuestas humanitarias (OXFAM, 2019). Política de prevención del abuso y la explotación sexual (PSEA) de Oxfam (Oxfam, 2019); Campaña del Corazón Azul (UNODC, 2017).

ESTEREOTIPO

Prejuicio o concepción generalizada y simplificada acerca de las personas.

NORMAS DE GÉNERO

Lo que las sociedades esperan de las mujeres y los hombres en función de sus respectivas identidades de género.

RELACIONES DE GÉNERO

Las formas en que una cultura o sociedad asigna derechos, roles, responsabilidades e identidades de las mujeres y los hombres en sus relaciones entre sí.

ROLES DE GÉNERO

Roles que una sociedad espera que cumplan las mujeres y los hombres. Varían en dependencia de muchos factores.

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Proceso por el cual las mujeres refuerzan sus capacidades individuales y colectivas a través de una mayor participación en la toma de decisiones y en el acceso a recursos y control de estos. Su objetivo es la autonomía de las mujeres.

JUSTICIA DE GÉNERO

Pretende contribuir a la igualdad de género, así como promover una redistribución del poder. Su principal resultado es la plena participación, en igualdad de condiciones, de las mujeres y los hombres en la sociedad, incluida la participación en los procesos de toma de decisión y el acceso al poder. Implica la integración sostenible de la perspectiva de género y un enfoque de derechos.



☑ VIOLENCIA

Uso intencional de la fuerza o el poder, como amenaza o de hecho, de un grupo o de una persona contra sí misma, otra persona o un grupo o comunidad.

☑ VIOLENCIA DE GÉNERO

Provoca daños físicos, psicológicos, económicos, patrimoniales y/o sexuales, y vulnera derechos humanos.

☑ VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Barreras sociales, intangibles e invisibles, que impiden el acceso de las mujeres, por el solo hecho de ser mujer, a derechos básicos como pueden ser la educación o el acceso a determinados empleos.

☑ VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Aquella violencia física, sexual, psicológica o simbólica, ejercida por agentes o funcionarios en cumplimiento de sus funciones, incluyendo la aplicación de normas, prácticas institucionales o descuidos. Incluye la criminalización o revictimización de las víctimas en las instituciones encargadas de garantizar su protección.

☑ VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Se ejerce por el personal de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, especialmente relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio.

☑ VIOLENCIA FÍSICA

Es el tipo más visible pues deja secuelas en el exterior del cuerpo humano. Incluye golpes o cualquier acción que provoque o pueda provocar daños físicos o la muerte.

☑ VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Acción que provoca o puede provocar daño psicológico, afectando la autoestima y capacidad de decidir libremente. Incluye maltrato verbal, celos, control, descalificaciones, manipulación, amenazas, limitación de libertad de movimientos y silencios prolongados.

☑ VIOLENCIA ECONÓMICA

Mecanismos que refuerzan la dependencia de una persona, limitan su libertad de movimiento y el acceso a recursos, propiedades y servicios, con el fin de controlar, dañar o someter a la víctima. Incluye vigilancia del uso del dinero, amenazas de no proveer recursos económicos, dejarla sin casa o no permitirle trabajar.

☑ VIOLENCIA SIMBÓLICA

Invisibilidad del aporte de las mujeres en la historia y en la actualidad y reproducción de su imagen como objeto sexual o en

roles subordinados al hombre. Funciona como mecanismos socializadores del patriarcado desde la comunicación, la educación y la cultura.

☑ VIOLENCIA SEXUAL

Actos, gestos o amenazas con fines sexuales, que van desde caricias o insinuaciones no deseadas hasta violación en el seno del matrimonio o por un desconocido en el espacio público, el abuso sexual infantil, el incesto, la exposición a pornografía y exhibicionismo.

☑ ACOSO SEXUAL

Aproximación o atención sexual no deseada, demanda de favores e insinuaciones sexuales u otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, que causan ofensa, humillación o malestar. Proviene de personas desconocidas o cercanas. Acontece de forma reiterada o puntual, tanto en las calles, las instituciones o el ciberespacio.

☑ **ABUSO SEXUAL:** Toda intrusión física o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por

la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción. En esta categoría se incluirían el matrimonio forzado y la esclavitud sexual, así como cualquier actividad de índole sexual con niños o niñas.

✓ **EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

Todo abuso o amenaza de abuso cometidos en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ello, de aprovecharse material, financiera, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Contiene un amplio espectro de comportamientos, no limitándose solo al coito sexual.

✓ **TRÁFICO DE PERSONAS**

Facilitación, con fines económicos o de otra índole, de la entrada irregular a un país. Quienes lucran con el tráfico, se aprovechan de la necesidad o el deseo de las personas, que están o se colocan en una situación de vulnerabilidad, irregularidad e ilegalidad. El tráfico puede convertirse en trata, cuando la persona no es capaz de pagar su deuda al traficante, se le retienen los documentos y se les explota laboral o sexualmente.

✓ **TRATA DE PERSONAS**

Captación, traslado, acogida o recepción de personas, mediante coacción, rapto, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Incluye la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Afecta principalmente a mujeres, niñas y niños.

✓ **ACOSO LABORAL**

Acciones repetidas e irrazonables contra una trabajadora o trabajador -o un grupo-, que pueden causar dificultades en el desempeño de las tareas o hacer que sientan que el ambiente de trabajo es hostil, intimidante o humillante. Involucra abuso de poder, con lo cual la persona atacada experimenta dificultades para defenderse.

✓ **CIBERACOSO**

Asociado a las tecnologías de la información y la comunicación. Se ejerce por un individuo o grupo, utilizando como canal de agresión soportes tecnológicos (telefonía móvil, redes sociales e internet). Implica dominar a la víctima a través de humillaciones que afectan, entre otras cosas, su privacidad e intimidad.



PERSPECTIVA DE GÉNERO

Punto de vista de la Teoría de Género, aplicable y transversal a todas las esferas de la vida. Pone en evidencia que los roles de género son asignaciones culturales, cuestionándose las relaciones de poder y definiendo las necesidades y realidades diferenciadas de mujeres y hombres.

TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

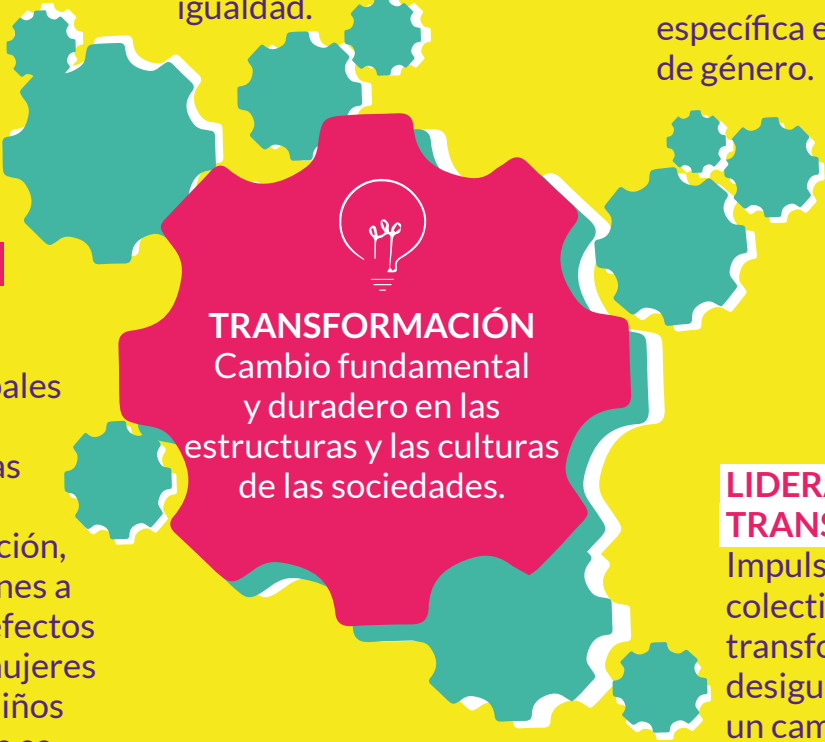
Estrategia para asegurar que la igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases del proceso de planificación y toma de decisiones y que el producto o resultado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad.

INDICADOR SENSIBLE AL GÉNERO

Mide los cambios en la situación de hombres y mujeres a través del tiempo. Es una herramienta para evaluar el impacto de una intervención de desarrollo específica en la igualdad de género.

PROGRAMACIÓN SEGURA

Programación que identifica los principales riesgos a los que se exponen las personas involucradas en un proyecto o intervención, y evita que las acciones a desarrollar tengan efectos negativos para las mujeres y niñas, hombres y niños que participan, o que se persigue beneficiar. Dicha programación debe ser pensada e implementada participativamente.



TRANSFORMACIÓN
Cambio fundamental y duradero en las estructuras y las culturas de las sociedades.

LIDERAZGO TRANSFORMADOR

Impulsa los esfuerzos colectivos para transformar estructuras desiguales buscando un cambio sostenible que aborde las causas subyacentes de la desigualdad. Apuesta por una transformación social, cultural, económica y política en pro de la igualdad y de los derechos humanos de todas las personas, sin importar su género, sexualidad o cualquier otro aspecto identitario.

PROTECCIÓN

Programas implementados por personal especializado con el fin de mejorar la seguridad de la población en contextos de emergencia. Entre las medidas se incluyen remitir sobrevivientes de violencia y abuso a servicios de protección y emergencias, la protección basada en la comunidad, y actividades de sensibilización e incidencia.

SALVAGUARDIA

Conjunto de procedimientos, medidas y prácticas para asegurar que una organización o proyecto cumpla con su compromiso de proteger a su personal, organizaciones socias y comunidades del acoso, abuso y la explotación sexual, así como garantizar la protección y la salvaguardia de menores.